

PROMULGA ACUERDO N° 227 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023 POR TRATO DIRECTO DE "COMPRA DE GIFT CARD DE ALIMENTACIÓN PARA AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DE SALUD"

DECRETO EXENTO N° 2237 / 2023.  
RECOLETA,

20 DIC. 2023

**VISTOS:**

1. Solicitud de material N°4537 de fecha 22 de noviembre de 2023, emitida por encargada de bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta.
2. Cotización N° 26227 de fecha 22 de noviembre de 2023 enviada por proveedor RENDIC HERMANOS, RUT: 81.537.600-5, por un total de 531 gift card por un monto total de \$39.506.400.- IVA incluido.
3. La necesidad de contar con el servicio de entrega de Gift Card a los afiliados del bienestar del Departamento de Salud debido a que son beneficios comprometidos de llevarse a cabo cada año con los asociados del sistema.
4. Reglamento de Compras Pública – Decreto 250/2004, el cual establece en Artículo N° 10 de circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, numeral 3, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación vigente.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148/2023 del 13 de diciembre de 2023, firmado por el Jefe de Contabilidad del Departamento de Salud, que indica que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición en el monto indicado.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N° 227 del 05 de diciembre de 2023, del concejo municipal que acordó:  
"APROBAR EL TRATO DIRECTO POR COMPRA DE GIFTCARD DE ALIMENTACIÓN PARA AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL BIENESTAR DE SALUD" CON EL PROVEEDOR RENDIC HERMANOS S.A., RUT: 81.537.600-5 POR LA CANTIDAD DE 531 GIFTCARD Y UN MONTO DE \$39.506.400.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES"



PLAZO DE ENTREGA: FORMATO PLÁSTICO A PARTIR DE 4 DÍAS HÁBILES, FORMATO CUPÓN Y APP MOVIL A PARTIR DE 2 DÍAS HÁBILES”

2. EL PRECIO, total de la presente adquisición asciende a la suma de \$39.506.400.- IVA incluido
3. EL PLAZO, de entrega es a partir de 4 días hábiles en formato plástico y formato cupón a partir de 2 días hábiles.
4. DESÍGNESE, como Referente Técnico a encargada de bienestar del departamento de salud de I. Municipalidad de Recoleta
5. TÉRMINOS DE REFERENCIAS, administrativos y técnicos son parte integrante del presente decreto
6. IMPÚTESE, el gasto de la contratación al ítem 215.21.01.002.001.001 “aportes al Bienestar del Dpto. de salud” y 215.21.02.002.001

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

VAM/JSH/cap



PROMULGA ACUERDO N° 227 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023 POR TRATO DIRECTO DE "COMPRA DE GIFT CARD DE ALIMENTACIÓN PARA AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DE SALUD"

N° 2237

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/ 2023.

RECOLETA,

20 DIC. 2023

**VISTOS:**

1. Solicitud de material N°4537 de fecha 22 de noviembre de 2023, emitida por encargada de bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta.
2. Cotización N° 26227 de fecha 22 de noviembre de 2023 enviada por proveedor RENDIC HERMANOS, RUT: 81.537.600-5, por un total de 531 gift card por un monto total de \$39.506.400.- IVA incluido.
3. La necesidad de contar con el servicio de entrega de Gift Card a los afiliados del bienestar del Departamento de Salud debido a que son beneficios comprometidos de llevarse a cabo cada año con los asociados del sistema.
4. Reglamento de Compras Pública – Decreto 250/2004, el cual establece en Artículo N° 10 de circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, numeral 3, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación vigente.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148/2023 del 13 de diciembre de 2023, firmado por el Jefe de Contabilidad del Departamento de Salud, que indica que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición en el monto indicado.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N° 227 del 05 de diciembre de 2023, del concejo municipal que acordó:  
"APROBAR EL TRATO DIRECTO POR COMPRA DE GIFTCARD DE ALIMENTACIÓN PARA AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL BIENESTAR DE SALUD" CON EL PROVEEDOR RENDIC HERMANOS S.A., RUT: 81.537.600-5 POR LA CANTIDAD DE 531 GIFTCARD Y UN MONTO DE \$39.506.400.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES"

PLAZO DE ENTREGA: FORMATO PLÁSTICO A PARTIR DE 4 DÍAS HÁBILES, FORMATO CUPÓN Y APP MOVIL A PARTIR DE 2 DÍAS HÁBILES"

2. EL PRECIO, total de la presente adquisición asciende a la suma de \$39.506.400.- IVA incluido
3. EL PLAZO, de entrega es a partir de 4 días hábiles en formato plástico y formato cupón a partir de 2 días hábiles.
4. DESÍGNESE, como Referente Técnico a encargada de bienestar del departamento de salud de I. Municipalidad de Recoleta
5. TÉRMINOS DE REFERENCIAS, administrativos y técnicos son parte integrante del presente decreto
6. IMPÚTESE, el gasto de la contratación al ítem 215.21.01.002.001.001 "aportes al Bienestar del Dpto. de salud" y 215.21.02.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*VAM/JSH/can*  
VAM/JSH/can

Distribución a: Control, Departamento de administración, Secretaría municipal, Dirección jurídica,  
Departamento de Salud (2)

